



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 707 (JULIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo, se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 629 de 14 de julio de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3161»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 139 de marzo 19 de 2021, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que la convocatoria **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS - FLAP 2021** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS - FLAP 2021**.

Que el 14 de julio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 629 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS - FLAP 2021, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*», en la cual se designó a la siguiente propuesta como una de las ganadoras:

- **Categoría B. Ferias locales de artes plásticas - FLAP III: Localidad Teusaquillo:**



RESOLUCIÓN No. 707 (JULIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo, se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 629 de 14 de julio de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3161»

| Código de la propuesta | Tipo de participante | Nombre de la persona participante | Nombre del representante de la agrupación | Tipo y número de Documento de identificación | Nombre de la propuesta | Puntaje | Valor del estímulo económico |
|------------------------|----------------------|-----------------------------------|---|--|--|---------|------------------------------|
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| 988-003 | PERSONA NATURAL | VANESSA VELLOJIN GONZALEZ | N.A. | C.C. 1.026.578.158 | EL DEAMBULANTE LABORATORIO DE IDENTIDAD Y TERRITORIO | 91.7 | \$1.500.000 |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |

Que mediante correo electrónico enviado el día 22 de julio de 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, la participante VANESSA VELLOJIN GONZALEZ, identificada con C.C. 1.026.578.158, comunicó que renunciaba formalmente al estímulo otorgado.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 629 de 14 de julio de 2021 y proceder la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) señalado en el artículo 3° del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia a un estímulo, según lo comunicado por la participante VANESSA VELLOJIN GONZALEZ, identificada con C.C. 1.026.578.158, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 629 de 14 de julio de 2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: **«ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS - FLAP 2021**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:**

Categoría B. Ferias locales de artes plásticas - FLAP III: Localidad Teusaquillo:

| No. | CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN O PERSONA PARTICIPANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA | Puntaje | Valor del estímulo económico |
|-----|------------------------|----------------------|--|---|---|------------------------------------|---------|------------------------------|
| 1 | 988-002 | PERSONA NATURAL | MANUEL FELIPE NOVOA ROMERO | N.A. | C.C. 1.013.621.099 | FEN | 93.7 | \$1.500.000 |
| 2 | 988-018 | PERSONA NATURAL | JOSE DIEGO SABOGAL BEJARANO | N.A. | C.C. 80.206.121 | DIEGO SABOGAL ART FLAP TEUSAQUILLO | 93.3 | \$1.500.000 |



RESOLUCIÓN No. 707 (JULIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo, se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 629 de 14 de julio de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3161»

| No. | CÓDIGO DE LA PROPUESTA | TIPO DE PARTICIPANTE | NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN O PERSONA PARTICIPANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN | TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | NOMBRE DE LA PROPUESTA | Puntaje | Valor del estímulo económico |
|-----|------------------------|----------------------|---|---|---|---|---------|------------------------------|
| 3 | 988-010 | PERSONA NATURAL | KATHERINE LISSET SILVA MORALES | N.A. | C.C. 53.006.358 | AGUAKATHE | 90.3 | \$1.500.000 |
| 4 | 988-012 | PERSONA NATURAL | CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS | N.A. | C.C. 79.833.038 | ARTE Y CARICATURA | 87.7 | \$1.500.000 |
| 5 | 988-013 | AGRUPACIÓN | OSO PIRATA | LAURA CAMILA GUIJO MONTENEGRO | C.C. 1.018.471.616 | COMO ES ADENTRO, ES AFUERA | 86.7 | \$1.500.000 |
| 6 | 988-008 | PERSONA NATURAL | YHON KEVIN CORREA MOJICA | N.A. | C.C. 1.013.650.748 | CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS - FLAP 2021 | 85.7 | \$1.500.000 |
| 7 | 988-004 | PERSONA NATURAL | MARIA DEL CARMEN TORRES DOMINGUEZ | N.A. | C.C. 35.508.019 | PROHIBIDO NO TOCAR | 85.0 | \$1.500.000 |
| 8 | 988-017 | PERSONA NATURAL | GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ | N.A. | C.C. 19.329.558 | TRABAJOS CALADOS, PIROGRABADOS, TALLADOS Y ENSAMBLADOS Y ESCULPIDOS EN MADERA | 84.3 | \$1.500.000 |
| 9 | 988-001 | PERSONA NATURAL | JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS | N.A. | C.C. 1.094.900.112 | ESCULTURA EN ALAMBRE | 82.7 | \$1.500.000 |
| 10 | 988-007 | AGRUPACIÓN | COLECTIVO CASAQUEMADA | CARLOS DANIEL BUITRAGO GUTIERREZ | C.C. 1.022.943.401 | CASAQUEMADA, ESPACIO CREATIVO. DISEÑA, CREA, CONSTRUYE | 81.7 | \$1.500.000 |
| 11 | 988-014 | AGRUPACIÓN | VANITAS DOLLS | ANDRES GIUSEPPE DAZA CASANOVA | C.C. 1.000.212.899 | VANITAS DOLLS MUSEO ITINERANTE | 81.0 | \$1.500.000 |
| 12 | 988-009 | PERSONA NATURAL | LIZETH PAOLA BOTTIA GÓMEZ | N.A. | C.C. 40.049.080 | CORREDORES ARTÍSTICOS: FERIAS LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS 2021 | 73.3 | \$1.500.000 |
| 13 | 988-016 | PERSONA JURÍDICA | FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO FUNDACION S XXI | ANA PATRICIA CERON GUERRERO | NIT 830.080.869-6 | ARTE-SXXI | 71.0 | \$1.500.000 |

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3161 a nombre de VANESSA VELLOJIN GONZALEZ, identificada con C.C. 1.026.578.158, por el valor de \$ 1.500.000.

ARTÍCULO 4°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 629 de 14 de julio de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la participante VANESSA VELLOJIN GONZALEZ, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 707 (JULIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acepta la renuncia a un estímulo, se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 629 de 14 de julio de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 3161»

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 29 DE 2021**

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias. |